



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 3 de octubre de 2023

número 79

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 18/2023	Sucesorio Intestamentario	Raúl Velázquez Solís	(2ª Pub)	4
Exp. 264/2023	Sucesorio Intestamentario	Jose Reyes Quintero	(2ª Pub)	4
Exp. 328/2023	Sucesorio Intestamentario	Jovita De La Peña Alvizo	(2ª Pub)	4
Exp. 329/2023	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Torres Vásquez	(2ª Pub)	4
Exp. 344/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Soria Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 345/2023	Sucesorio Testamentario	José Cepeda Valdés	(2ª Pub)	5
Exp. 358/2023	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Tovar Aguillón y Orelia Morales de la Rosa	(2ª Pub)	5
Exp. 377/2023	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Juárez Hilario	(2ª Pub)	5
Exp. 378/2023	Sucesorio Intestamentario	Ruven Peña Casas	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonia Ibarra Escamilla	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Elizabeth Reyes Gómez	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Gonzalez Vaquera y Aida Irasema Hernandez Rivas	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maurilia Mendoza Rodriguez y Juan De Dios Aguirre Morales	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ruben Castor Favila y Ofelia García Reyes	(2ª Pub)	7
Edicto	Información A Perpetua Memoria	Fernando Rangel Sanchez	(2ª Pub)	7
Exp. 220/2023	Sucesorio Intestamentario	Margarita Sanchez Martinez	(1ª Pub)	8
Exp. 224/2022	Sucesorio Intestamentario	Mayra Elizabeth Cardona Alvizo	(1ª Pub)	8
Exp. 267/2023	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Luis Cárdenas Ramos	(1ª Pub)	8
Exp. 373/2023	Sucesorio Intestamentario	Pedro Olguín Hernández	(1ª Pub)	9
Exp. 384/2023	Sucesorio Intestamentario	Manuela Garza Padilla	(1ª Pub)	9
Exp. 391/2023	Sucesorio Intestamentario	Abel Alvarado Solís	(1ª Pub)	9

Exp. 393/2023	Sucesorio Intestamentario	Javier Rodriguez y Morales	(1ª Pub)	9
Exp. 528/2017	Ejecutivo Civil	Francisco Hernández Esquivel	(1ª Pub)	9
Exp. 630/2021	Sucesorio Intestamentario	Carlos Ramos Bazaldua y Consuelo Figueroa Martínez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Hilda Rodriguez Diaz	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Graciela Garza Arocha	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Sosa Flores y María Flores Hernández	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Manuela Ernestina Díaz Martínez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Cepeda Valdés	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rivera Castro	(1ª Pub)	11
Exp. 92/2023	Ejecutivo Civil	Javier Núñez Dorantes	(1ª Pub)	12
Exp. 441/2022	Divorcio	Roberto Medrano Hernández	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 779/2020	Sucesorio Intestamentario	Simón Cepeda Martínez y Consuelo Reyna Cárdenas	(2ª Pub)	13
Exp. 00928/2023	Sucesorio Testamentario	Gloria Gómez Santos	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Abigail Rivera Hernández	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Martínez Segura y Carmen Saucedo Obay	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Juan Jose Cardenas Sanchez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Emilio Durand Hernandez	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Salvador Lozano Mallen	(2ª Pub)	15
Exp. 614/2022	Sucesorio Intestamentario	Espiridión Guerrero Prado	(3ª Pub)	16
Exp. 1042/2021	Ejecutivo Mercantil	Ana María Gutiérrez Cantú y Yuri Xochi Alarcón Durán	(3ª Pub)	16
Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	Marco Antonio Villegas Isiordia	(1ª Pub)	17
Exp. 777/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ibañez Ortega	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Castro Garza	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Exp. 687/2023	Sucesorio Intestamentario	Lydia Calderón Jiménez	(2ª Pub)	18
Exp. 757/2023	Sucesorio Intestamentario	Efrain Martinez Muñoz y Juana Gamez Mota	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Jiménez Maldonado	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Genaro Garza Fernandez y Martha Bernal Duron	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda López Cruz	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gerardo Guerra Salazar y Maria Marina Guzman Rangel	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santos Patlán Espinosa	(1ª Pub)	20
Exp. 674/2023	Rectificación de Acta	María Agripina Dávila García	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 402/2023	Sucesorio Intestamentario	Leticia Uribe Pérez	(2ª Pub)	20
Exp. 416/2023	Sucesorio Intestamentario	Norma Elisa Sánchez Martínez	(2ª Pub)	21
Exp. 896/2022	Sucesorio Intestamentario	Julio Saucedo López y Orbilia Dora Durán Hernández	(2ª Pub)	21
Aviso	Sucesorio Testamentario	Jose Rangel Sandoval	(2ª Pub)	22
Exp. 188/2023	Ordinario Civil	Jorge Luis Bruno Aréchiga	(1ª Pub)	22
Exp. 599/2020	Ordinario Civil	Belia Lira López	(1ª Pub)	23
Exp. 201/2011	Sucesorio Intestamentario	Luis Martínez De La Rosa y Paula Neavez Hernández	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE ACUÑA**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Arnulfo Gallegos Coronado	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Treviño Garza y Concepcion Hermila Martinez Flores	(2ª Pub)	24
Exp. 59/2022	Ordinario Civil	Daria Ramírez Nevárez y Secundino Patiño Ramírez	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 227/2023	Sucesorio Intestamentario	Martin Navarro Villazana	(2ª Pub)	25
Exp. 275/2023	Sucesorio Testamentario	Faustino González Farias	(2ª Pub)	25

Exp. 307/2023	Sucesorio Intestamentario	Esther Lopez Cerda y Antonio Loera Martínez	(2ª Pub)	26
Exp. 319/2023	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Espinoza Sifuent	(2ª Pub)	26
Exp. 354/2023	Sucesorio Intestamentario	Jose Frausto Garcia	(2ª Pub)	26
Exp. 357/2023	Sucesorio Intestamentario	Luis Emmanuel Ortiz Cisneros	(2ª Pub)	27
Exp. 358/2023	Sucesorio Intestamentario	Julia Palacios Carrillo	(2ª Pub)	27
Exp. 394/2023	Sucesorio Intestamentario	Luis Ángel Cueto Sánchez	(2ª Pub)	27
Exp. 410/2023	Sucesorio Intestamentario	Felipe González Vargas y María Gloria Batres Quiroga	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Manuel Muñoz Belmonte	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reynalda Pulido Gamboa	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rufino Botello Rosales	(2ª Pub)	29
Exp. 956/2022	Declaración Especial de Ausencia	Lucia Rivera Monreal	(2ª Pub)	29
Exp. 00098/2020	Ordinario Civil	Carlos Armando Rodriguez Gallegos, Francisco Wong Garcia y otro	(1ª Pub)	29
Exp. 112/2022	Usucapión	Jesus Guadalupe Alvarado	(1ª Pub)	30
Exp. 115/2023	Especial Hipotecario	Blanca Stella Jaramillo Bonilla	(1ª Pub)	30
Exp. 283/2023	Declaración De Ausencia	Alberto Martell Chairez	(1ª Pub)	30
Exp. 46/2023	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Rangel Hurtado	(1ª Pub)	32
Exp. 130/2021	Especial Hipotecario	Marco Antonio Escobar Mancha	(1ª Pub)	32
Exp. 315/2023	Sucesorio Intestamentario	Melitona Puentes Landeros	(1ª Pub)	33
Exp. 329/2023	Sucesorio Intestamentario	Hector Raúl Aguirre Enriquez	(1ª Pub)	33
Exp. 351/2023	Sucesorio Intestamentario	Gloria Angélica Hernández Ávila	(1ª Pub)	33
Exp. 362/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Garcia Ibarra	(1ª Pub)	34
Exp. 382/2023	Sucesorio Intestamentario	Martha Martínez Caldera	(1ª Pub)	34
Exp. 403/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Pedro Durán Zermeño	(1ª Pub)	34
Exp. 404/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Delgado Reyes	(1ª Pub)	35
Exp. 473/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Álvaro Córdova García	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alfonso Arizpe Gutierrez	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Medrano Ramírez y María Trinidad Paredes González	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Celia Maldonado Alvarez	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Burgos Abularach	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Villalobos Lopez	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Perfecto Hernandez Alonso	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	René Guadalupe Hernández Yañez	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Silvia Garcia Reynoso	(1ª Pub)	38
Exp. 412/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Gonzalez De La Torre	(1ª Pub)	39
Exp. 595/2023	Rectificación de Acta	Claudia Patricia Galvan Briceño	(1ª Pub)	39
Exp. 640/2023	Rectificación de Acta	Antonio Rojas Martinez	(1ª Pub)	39
Exp. 732/2017	Ordinario Civil	Maria Luisa Ortigoza Tavera	(1ª Pub)	40
Exp. 753/2022	Declaración de Ausencia	Líliá Angélica Hernández Martínez	(1ª Pub)	40
Exp. 754/2022	Declaración de Ausencia	Paula y Jesús Ismael ambos de apellidos Sutaíta Correa	(1ª Pub)	41
Exp. 755/2022	Declaración de Ausencia	Miguel Armando Mata Villa	(1ª Pub)	42
Exp. 965/2022	Declaración de Ausencia	Renato Alfonso Martínez Frías	(1ª Pub)	43
Exp. 1053/2022	Declaración de Ausencia	J. Guadalupe Alvarado Aguirre	(1ª Pub)	43
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 399/2023	Sucesorio Intestamentario	María Del Pilar Calderón Castañeda	(2ª Pub)	44
Exp. 530/2023	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Rangel Olvera	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Feliciano Juárez Rodríguez	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Saúl Sánchez Gómez	(2ª Pub)	45
Exp. 568/2023	Rectificación de Acta	Maria Mayela Flores Barboza	(1ª Pub)	45

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **18/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Raúl Velázquez Solís**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es Guillermina de Alba Pérez. Conste.-

Salttillo, Coahuila a 04 de septiembre de 2023.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO.**

En los autos del expediente **264/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE REYES QUINTERO** denunciado por **CLAUDIA ARACELI PALOMO LOPEZ** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 07 de Septiembre de 2023.

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA.**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA.**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **328/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JOVITA DE LA PEÑA ALVIZO**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**

**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **329/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Eulalio Torres Vásquez**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **344/2023**, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JUAN MANUEL SORIA RODRÍGUEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Petra Alvarado Loera y otros.

**LA C. SECRETARIA****LIC. ADRIANA ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA**  
(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **345/2023**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **José Cepeda Valdés**, también conocido como **José Cepeda** y **Joe Cepeda**, denunciado por Natalio Cepeda Gaytán y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés .

Saltillo, Coahuila a 22 de Agosto de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite****Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **358/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Marcelino Tovar Aguillón** y **Orelia Morales de la Rosa**, denunciado por Marcelino y Andrea de apellidos Tovar Morales, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veinticinco de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día treinta de octubre de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 31 de agosto de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite****Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **377/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **María del Socorro Juárez Hilario también conocida como Socorro Juárez de Cisneros y Socorro Juárez de Tanguma** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA****LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **378/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RUVEN PEÑA CASAS**, también conocido como **RUBÉN PEÑA CASAS**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos

del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**  
 (RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA, A LOS 7 (SIETE) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. ANTONIA IBARRA ESCAMILLA, Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE DR. ROBERTO KOCH #123, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ANTONIA IBARRA ESCAMILLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS. HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS SEÑORES CLEMENTE LÓPEZ PUENTE Y CLEMENTE LÓPEZ IBARRA, EN SU CARÁCTER CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 65**  
 (RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **Elizabeth Reyes Gómez**, quien falleció el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021); promovido por la C. Silvia Violeta Zayas Reyes, quien comparece en su carácter de hija de la “De Cujus”, como presunta heredera y albacea propuesta de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en calle Río de los Lazos #418 del Fraccionamiento Lomas del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
 (RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**LIC. LUIS FERNANDO LOPEZ GAONA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 114, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

El Lic. Luís Fernando López Gaona, Notario Público 114 en ejercicio en este Distrito, Coahuila de Zaragoza, con despacho en el (862) ochocientos sesenta y dos de la Calle Panamá en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en la fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer lo siguiente:

- A) En fecha 02 de Agosto de 2023 se inició el procedimiento sucesorio extrajudicial mismo que quedó asentado en acta fuera de protocolo 22/2023.
- B) Los autores de la herencia son **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ VAQUERA** y **AIDA IRASEMA HERNANDEZ RIVAS**.
- C) Los interesados son:
- En su carácter de hijos de los autores de la sucesión:
1. ERICK JAVIER GONZALEZ HERNANDEZ
  2. AIDA NELLY GONZALEZ HERNANDEZ
  3. BRAYAN ALAN GONZALEZ HERNANDEZ



D) El albacea propuesto es ERICK JAVIER GONZALEZ HERNANDEZ, señalando su domicilio: inmueble marcado con el (1256) mil doscientos cincuenta y seis de la calle El Refugio en la Colonia Gustavo Espinoza Mireles de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25130.

Por ser el caso de **sucesión intestamentaria**, ofrecieron información testimonial que confirme su entroncamiento con los de cujus, aclarando que no existen otras personas con igual o mejor derecho a la herencia; se reconocieron recíprocamente su calidad de presuntos herederos; y se han fijado las (16:00 HRS.) DIECISÉIS HORAS (4:00 PM) DEL LUNES (02) DOS DE OCTUBRE DE (2023) DOS MIL VEINTITRES para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la recepción de la información testimonial propuesta en términos de la fracción I del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Se convoca pues a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos según corresponda. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Agosto de 2023

**LIC. LUIS FERNANDO LOPEZ GAONA**  
**NOTARIO PUBLICO 114**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

ART. 1126 FRACCION II TESTAMENTARIA y ART. 1127 FRACCIÓN II INTESTAMENTARIA

Publicar en el portal electrónico destinado para ello y en el periódico Oficial del Estado:

1. Dos publicaciones
2. De 10 en 10 días

(RÚBRICAS) 15 SEP y 3 OCT



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

== EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (17:00) diecisiete horas del día de hoy miércoles (23) veintitrés del mes de Agosto del año (2023) dos mil veintitrés, ante mí LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Avenida La Salle número 3, Colonia La Salle, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO ACUMULADO** a bienes de **MAURILIA MENDOZA RODRIGUEZ, también conocida como MAURILIA MENDOZA DE AGUIRRE y como MAURILIA MENDOZA; y el C. JUAN DE DIOS AGUIRRE MORALES también conocido como JUAN DE DIOS AGUIRRE y como JUAN D AGUIRRE**, en el que COMPARECEN: Las C.C. IRMA YOLANDA, MA. ELIDA, LIDIA ESTHER Y CARMEN ELIZABETH, todas de Apellidos AGUIRRE MENDOZA, designándose como ALBACEA a la C. LIDIA ESTHER AGUIRRE MENDOZA, con domicilio en calle Paseo de los Canarias No. 178, Colonia Lomas de Lourdes, C.P. 25090, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**

**NOTARIO PUBLICO NO. 16**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha Lunes 28 de Agosto de 2023, ante mi Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos ELIZABETH CASTOR GARCÍA, MANUEL DE JESÚS CASTOR GARCÍA y OTILIA CASTOR GARCÍA, en su carácter de herederos, denunciando EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO ACUMULADO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **RUBEN CASTOR FAVILA también conocido como RUBEN CASTOR FABILA Y OFELIA GARCÍA REYES**, fallecidos el 04 de Junio de 2013 y la segunda el 31 de Diciembre de 2022, con último domicilio en la calle Salvador Díaz Mirón número 1194 de la Colonia La Madrid en Saltillo, Coahuila, Código Postal 25050, designándose como Albacea Testamentaria a ELIZABETH CASTOR GARCÍA, con mismo domicilio que los de cujus. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 28 de Agosto de 2023.

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.**

**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**

(SELLO Y RUBRICA)

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento EXTRAJUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA**, a solicitud de **FERNANDO RANGEL SANCHEZ**, respecto del inmueble identificado como Predio rústico ubicado en Ramos Arizpe, Coahuila, superficie de 1,309,085 m<sup>2</sup>, ubicado en el Cañón del Chupadero. Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS** para celebrar la audiencia correspondiente, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean considerarse afectadas. Con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 26 SEP, 3 y 10 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **220/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARGARITA SANCHEZ MARTINEZ** denunciado por **LUIS MARIO GAONA SANCHEZ** y **ANA LAURA GAONA SANCHEZ** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de Septiembre de 2023

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
**(RÚBRICA) 03 y 20 Oct**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **224/2022**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MAYRA ELIZABETH CARDONA ALVIZO**, denunciado por **JUDITH GUADALUPE HERNANDEZ CARDONA**; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de AGOSTO de 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**  
**(RÚBRICA) 03 y 20 Oct**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **267/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Leopoldo Luis Cárdenas Ramos**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves dos de noviembre de dos mil veintitrés, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: María Elena Escobedo Rodríguez, Dolores Elena y Susana de apellidos Cárdenas Escobedo. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 20 de septiembre de 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
**(RÚBRICA) 03 y 20 Oct**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **373/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **PEDRO OLGUÍN HERNÁNDEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA****LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA) 03 y 20 Oct

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **384/2023** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Manuela Garza Padilla**, denunciado por Juan Garza Padilla, en su carácter de albacea de la sucesión de Francisco Garza Padilla, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día diez de noviembre de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 26 de Septiembre de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite****Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

(RÚBRICA) 03 y 20 Oct

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **391/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Abel Alvarado Solís**, denunciado por Evelyn Lizbeth Alvarado Rodríguez; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha doce de septiembre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día trece de noviembre de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 20 de septiembre de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****LIC. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández.**

(RÚBRICA) 03 y 20 Oct

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **393/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JAVIER RODRIGUEZ y MORALES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

**LA C. SECRETARIA****LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA) 03 y 20 Oct

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATWERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****Edicto de Remate**

En los autos del expediente número **528/2017**, relativo al Juicio **Ejecutivo Civil**, promovido por el licenciado Víctor Zapata Carreón, en contra de **Francisco Hernández Esquivel**, la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, mediante diligencia del diecisiete de agosto del presente año, señaló las diez

horas del día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: solar urbano ubicado en el lote 1 manzana 12 de la zona 1 del poblado Refugio de las Cajas con una superficie de 1372.07 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 42.58 metros con calle S/N; al Sureste mide en 40.55 metros y colinda con solar 2; al suroeste 42.20 metros y colinda con calle S/N y al noroeste 26.52 metros y colinda con calle S/N, uso del suelo solar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 29746 libro 298 sección I, valuado en autos en la cantidad de \$232,500.00 (Doscientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 31 de agosto de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
 (RÚBRICA) 03 y 17 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **630/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **CARLOS RAMOS BAZALDUA y CONSUELO FIGUEROA MARTÍNEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 03 y 20 Oct



**LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 69, SALTILLO, COAHUILA**

**A V I S O   N O T A R I A L**

Con fecha 22 de septiembre del 2023, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE ANA HILDA RODRIGUEZ DIAZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de los C.C. ANA LUZ VALDES RODRIGUEZ, HILDA VALDEZ RODRIGUEZ y RODOLFO ROMELIO VALDES SANCHEZ, como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (11:00) ONCE horas del día (25) veinticinco de octubre del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera, número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 69**  
 (RÚBRICA) 03 y 17 Oct



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **GRACIELA GARZA AROCHA** a solicitud de la señorita ELISA MARIA JAIME GARZA y el señor LUIS CARLOS ALEJANDRO JAIME GARZA, en su calidad de Presuntos Herederos de la autora de la Sucesión Testamentaria citada. Se propuso como ALBACEA al señor JOSE ANTONIO RODRIGUEZ FUENTES, con domicilio en la calle Uruguay, numero novecientos sesenta y cinco (965), colonia Latinoamericana, código postal 25270, Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre del 2023.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**  
 (RÚBRICA) 03 y 20 Oct

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo a los juicios administrativos **sucesorios Intestamentarios** a bienes de los señores **LUIS SOSA FLORES** y **MARÍA FLORES HERNÁNDEZ** quien también era conocida como **MARÍA FLORES DE SOSA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:30 horas, del día Jueves 30 de Noviembre del 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos y nombramiento de albacea.

Salttillo, Coahuila a 12 de Septiembre de 2023

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**  
 (RÚBRICA) 03 y 20 Oct



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **Manuela Ernestina Díaz Martínez** también conocida como **Ernestina Díaz Martínez y/o Ernestina Díaz de Vázquez**, quien falleció el día diecisiete (17) de noviembre del año dos mil siete (2007); promovido por la C. Rebeca Mayela Vázquez Díaz, quien comparece en su carácter de hija de la "De Cujus", como presunta heredera y albacea propuesta de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en calle Appia #530 del Fraccionamiento Puesta de Hierro en Monterrey, Nuevo León. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
 (RÚBRICA) 03 y 20 Oct



**LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Tamaulipas número trescientos cuatro (304), colonia República Norte, de esta Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, DOY A CONOGER: Que con fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se inició el procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MIGUEL ÁNGEL CEPEDA VALDÉS**, siendo únicos y universales Herederos su cónyuge supérstite **DORA ELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y sus hijos **DORA ELIA CEPEDA GONZÁLEZ** y **MIGUEL ANGEL CEPEDA GONZÁLEZ**, expresando que son conformes con la disposición Intestamentaria, que aceptan la herencia y el señor **MIGUEL ANGEL CEPEDA GONZÁLEZ** el cargo de albacea al que fue designado en la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, señalando como su domicilio en la calle Zaragoza número doscientos cinco (205), zona Centro, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Salttillo, Coahuila, a 21 de septiembre de 2023.

**LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8)**  
 (RÚBRICA) 03 y 20 Oct



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PÚBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS C. C. ISIVIA YAZMIN, NALLELI NATALY

Y CINDY PAOLA TODAS DE APELLIDOS RIVERA LUNA A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **PEDRO RIVERA CASTRO**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS DEL DE CUYUS, A LAS C. C. ISIVIA YAZMIN, NALLELI NATALY Y CINDY PAOLA TODAS DE APELLIDOS RIVERA LUNA; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA ISIVIA YAZMIN RIVERA LUNA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE OCTAVA, EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 1186, DE LA COLONIA BRISAS PONIENTE, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREEN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.-----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16**  
 (RÚBRICA) 03 y 17 Oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente **92/2023** relativo al Juicio **EJECUTIVO CIVIL DE DESAHUCIO** que promueve **DIEGO CRESCENCIO CORTÉS CANDELARIA**, en contra de **JAVIER NÚÑEZ DORANTES**, la Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar la sentencia 93/2023 de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés a **JAVIER NÚÑEZ DORANTES**, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutive en lo que interesa establecieron:

“PRIMERO. Procedió la vía ejecutiva civil de desahucio intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Diego Crescencio Cortés Candelaria, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que Javier Núñez Dorantes, no compareció a juicio, en consecuencia;

TERCERO. Se condena al demandado Javier Núñez Dorantes, a pagar al actor la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) a razón de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de rentas vencidas de los meses comprendidos de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinte, de enero a diciembre del año dos mil veintiuno y finalmente los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de dos mil veintidós, así como al pago de las rentas que se sigan generando hasta la total desocupación y entrega del inmueble.

Prestación que en su caso deberá liquidarse en ejecución de sentencia y que deberá de satisfacerse dentro de los cinco días siguientes al en que se requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable.

CUARTO. Se condena a Javier Núñez Dorantes, a desocupar y entregar materialmente a la parte actora el inmueble objeto del presente juicio, una vez que transcurra el plazo de treinta días que se le otorgó para ello en diligencia actuarial del veintiocho de marzo del año en curso, ello en la inteligencia que de no hacerlo se procederá al lanzamiento forzoso a su costa.

QUINTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo se condena a Javier Núñez Dorantes, al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia.

Notifíquese Personalmente. Con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial actuando ante la licenciada Alejandra Serrano Bautista, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.”

SALTILLO, COAHUILA A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA.**  
 (RÚBRICA) 3Oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

7/2023  
 Exp 441/2022

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.

Notificación de la sentencia por edictos

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene al licenciado Bernardo Abraham Vega Pedraza, en su carácter de abogado patrono de la parte actora dentro del presente procedimiento, haciendo las manifestaciones a que alude en el que se provee. Por otra parte, advirtiéndose de autos que no fue posible localizar al demandado Roberto Medrano Hernández, tal como se colige de los oficios de búsqueda que fueron girados a diversas instituciones, por tanto, se ordena notificar la sentencia de divorcio número 779/2022 de veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, por medio de edictos a Roberto Medrano Hernández, que se

publicará por una única vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, lo anterior de conformidad en el artículo 781 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar...

SENTENCIA DE DIVORCIO No. 779/2022

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.

**A s u n t o**

Para pronunciar sentencia de divorcio dentro del expediente **441/2022**, relativo al **Juicio de Divorcio**, promovido por Olimpia López Valerio en contra de **Roberto Medrano Hernández** y;

**R e s o l u c i ó n**

Primero. Procedió la solicitud de divorcio que presentó Olimpia López Valerio en contra de Roberto Medrano Hernández por haber reunido los requisitos a que se refiere el artículo 234, 235 y 236 de la Ley para la Familia.

Segundo. Por tanto, se decreta el divorcio y, por ende, se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado en tr e Olimpia López Valerio y Roberto Medrano Hernández asentada en el acta número 25, libro 4, tomo 1, foja 4880, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial Primero del Registro Civil de Sierra Mojada, Coahuila, ratificado que fue el contenido de su solicitud y propuesta de convenio, el suscrito Juez procede al estudio de la propuesta de convenio, el cual se aprueba provisionalmente, en cuanto a los puntos que fueron conformes las partes en litigio, ya que esto no vincula al suscrito juzgador por tratarse de un asunto que afecta las relaciones familiares.

Tercero. Los promoventes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias.

Cuarto. Se declara disuelta y terminada la sociedad conyugal, bajo la cual se celebró el vínculo matrimonial.

Quinto. En consecuencia, remítase testimonio del mismo a los Oficiales Primero del Registro Civil de Sierra Mojada, Coahuila y Oficial Sexto de Monterrey, Nuevo León, ante quienes se registraron el nacimiento de la actora y se llevó a cabo el matrimonio de las partes en litigio, así como al Director del Registro Civil, para que el Oficial Primero del Registro Civil de Sierra Mojada, Coahuila, levante el acta de divorcio y juntamente con el restante lleve a cabo las anotaciones marginales, comunicándoles los datos de las mencionadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley de la Familia en relación con el 168 del Código de Procedimientos Familiares. Por otra parte, advirtiéndose que el domicilio del Oficial Sexto de Monterrey, Nuevo León, se encuentra fuera de la competencia territorial de este juzgado, en consecuencia, con fundamento por lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, gírese atento exhorto, con los insertos y anexos que sean necesarios, al Juez de Exhortos y Cartas Rogatorias del Estado de Nuevo León, para que, si lo encuentra ajustado a derecho, en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, gire atento oficio al oficial, a fin de que se sirva a llevar a cabo las marginaciones correspondientes, remitiéndoles copias certificadas de las respectivas actas.

Sexto. La presente resolución causa ejecutoria por ministerio de ley de conformidad en lo dispuesto por el artículo 167 del Código de Procedimientos Familiares...

Saltillo, Coahuila; a 12 de Septiembre de 2023.

**ILSE GUADALUPE ORDOÑEZ NEIRA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 03 Oct

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

DUPLICADO

Monclova, Coahuila de Zaragoza a dieciocho de agosto del dos mil veintitrés.

**EDICTO**

En el expediente número **779/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SIMÓN CEPEDA MARTÍNEZ Y CONSUELO REYNA CÁRDENAS**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de octubre del dos mil veinte, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **SIMÓN CEPEDA MARTÍNEZ Y CONSUELO REYNA CÁRDENAS**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **HÉCTOR Y REGINALDO** de apellidos **CEPEDA REYNA**.”

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Octubre de 2020.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO. (Firma ilegible).**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de agosto del 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. En el expediente número **00928/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **GLORIA GÓMEZ SANTOS**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta GLORIA GÓMEZ SANTOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario a bienes de GLORIA GÓMEZ SANTOS, se instituyen como legatarios a su hijo ISRAEL DE LA ROSA GÓMEZ, a MARTHA ARACELI, MAYRA CAROLINA Y FLOR HAIDÉ de apellidos GÓMEZ ENRÍQUEZ, ROCÍO RAMÍREZ GÓMEZ, LILIA CATALINA GÓMEZ GUAJARDO, MÓNICA DEL REFUGIO GÓMEZ GUAJARDO Y MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ LEIJA y como Administradora y Tutriz de su hijo ISRAEL DE LA ROSA GÓMEZ, así como Albacea definitiva a la señora MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ SANTOS.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de septiembre de 2023.

**El Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. ROLANDO III LÓPEZ SALAZAR.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 1º. (Primero) de Septiembre del año 2023 (Dos Mil Veintitrés), el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **ABIGAIL RIVERA HERNÁNDEZ**, a solicitud de su esposo e hijos **GILBERTO DURÁN POSADA**; **ABIGAIL** y **GILBERTO** de apellidos **DURÁN RIVERA**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como **ALBACEA** al señor **GILBERTO DURÁN POSADA**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 06 de Septiembre del 2023.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**  
**CAVA5907169G4**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, COMPARECIÓ ANTE MI LOS C.C. RAYMUNDO, JAIME, GLORIA ESTELA, GILBERTOROSA ALBA Y HERADIO DE APELLIDOS MARTINEZ SAUCEDO, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **ANTONIO MARTINEZ SEGURA Y CARMEN SAUCEDO OBAY**, EL PRIMERO: QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 11 DE JULIO DEL 2015 EN CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°13, LIBRO 6, LIBRO 3, DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2015, LEVANTADA POR EL OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, LA SEGUNDA: QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2011 EN CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°2, LIBRO 6, LIBRO 1, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2011, LEVANTADA POR EL OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA IR



Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE DR. JUAN SALAS N°204, COL. AMPL. BENITO JUAREZ EN CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DEL 2023.

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**VIJG611015UF3**

**(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT**



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 de junio de 2023, el Procedimiento **Sucesorio Testamentario e Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN JOSE CARDENAS SANCHEZ**, a solicitud de su esposa e hijos SILVIA LUDIVINA QUIRINO RODRIGUEZ; SILVIA IRENE, YADIRA, VIOLETA y JUAN JOSE de apellidos CARDENAS QUIRINO, así como la C. KATTYA ESTRADA CÁRDENAS, también conocida en todos los actos de su vida como KATIA ESTRADA CÁRDENAS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora SILVIA IRENE CÁRDENAS QUIRINO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 08 de Septiembre de 2023

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

**CAVA5907169G4**

**(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE EMILIO DURAND HERNANDEZ** PROMOVIDO POR LOS C.C. YOLANDA MUÑOZ CENICEROS, MIROSLAVA DURAND MUÑOZ, JOSE ALBERTO DURAND MUÑOZ, ROSALVA DURAND MUÑOZ, YOLANDA DURAND MUÑOZ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 09 DE AGOSTO DEL 2023

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

**(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT**



**LIC. JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 42, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

LICENCIADO JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO (42) CUARENTA Y DOS, con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, ubicado en el número 1101 de la calle Sinaloa, de la colonia 10 de Mayo, de la Ciudad de Frontera, Coahuila; HAGO CONSTAR: Que en fecha 06 de Septiembre de 2023, ante mí compareció la C. DOLORES IDALIA VELAZCO VALADEZ, en su calidad de HEREDERA, y acude a tramitar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **SALVADOR LOZANO MALLEN**, quien falleció el día 08 de Julio del 2023 en la ciudad de Monclova, Coahuila; compareciendo como Albacea la C. DOLORES IDALIA VELAZCO VALADEZ, con domicilio en calle Juárez número 780 sur, Zona Centro, Código Postal 25500, San Buenaventura, Coahuila, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con intervalo de DIEZ EN DIEZ días, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que se señala el día 10 de Octubre del 2023, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

FRONTERA, COAHUILA A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**LIC. JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS**  
**SURE700807-ELA.**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**C. CARLOS ALEJANDRO GUERRERO REYES.**  
**DOMICILIO IGNORADO.**

Por autos de fechas tres de febrero y nueve de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **614/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ESPIRIDIÓN GUERRERO PRADO**, denunciado por LAURA ELENA REYES GARIBAY Y OTROS, se dispuso notificarle mediante edictos que:

LAURA ELENA REYES GARIBAY, JESÚS BERNARDO, JOSÉ MIGUEL, CECILIO Y RAFAEL de apellidos GUERRERO REYES, se presentaron ante este juzgado a denunciar la muerte sin testar de ESPIRIDIÓN GUERRERO PRADO, radicando el Juicio bajo el expediente número 614/2022, para que comparezca ante éste juzgado a hacer valer sus derechos, en relación a la sucesión intestamentaria que se sigue a bienes de ESPIRIDIÓN GUERRERO PRADO y que los presuntos herederos son LAURA ELENA REYES GARIBAY, JESÚS BERNARDO, JOSÉ MIGUEL, CECILIO, CARLOS ALEJANDRO, RAFAEL Y JUAN ROBERTO de apellidos GUERRERO REYES.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la denuncia y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que de no hacerlo le será precluido su derecho.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 21 de Agosto de 2023.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RUBRICA) 26, 29 SEP y 3 OCT

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de intranet del Poder judicial del Estado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

**C.C. ANA MARÍA GUTIÉRREZ CANTÚ Y YURI XOCHI ALARCÓN DURÁN.**  
**DOMICILIO IGNORADO**

Por autos de fechas (27) veintisiete de abril y (24) veinticuatro de junio del año en curso, dictado en el expediente número **1042/2021**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada ZAMA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., en contra de USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos que:

El Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada ZAMA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., se presentó ante éste juzgado a demandar mediante Juicio Ejecutivo Mercantil, lo siguiente: I).- El pago de la cantidad de \$964,783.02 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital, en los términos de los documentos donde se finca su acción. II).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios, dese su caución hasta la total cumplimentación del pago, conforme a la tasa y término pactado en el documento fundatorio de la acción, mismos que serán regulados en la ejecución de sentencia. III).- El pago de los gastos y costas que se originen en la tramitación del juicio hasta la solución del pago total.

Informándole además, que deberá presentarse en la secretaría de este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones o defensas que crea conveniente en el entendido de que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado relativas a la demanda y demás documentos que se exhiben por el actor para que se imponga de su contenido, apercibiéndolas de que en caso de no hacerlo, se les tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. . Así mismo, se le concede al demandado derecho de señalar bienes para embargo, lo que deberá hacerse dentro del término de tres días siguientes al de la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le tendrá por perdido el derecho, para tal efecto concediéndosele a la parte actora el derecho de señalar bienes para embargo.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Julio de 2022.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial, y en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional.

(RÚBRICA) 26, 29 SEP y 3 OCT



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 01 de Septiembre de 2023 compareció ante mí, el señor **MARCO ANTONIO VILLEGAS ISIORDIA**, iniciando procedimiento de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA** sobre **INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1-inmueble ubicado en calle JUAN ÁNGEL LÓPEZ MOYA, número 120, colonia las palmas, MUNICIPIO DE FRONTERA, Estado de COAHUILA DE ZARAGOZA con una superficie de 160.24, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8.25 metros y colinda con colonia paraíso; AL SUR mide 8.00 metros y colinda con calle Juan Ángel López Moya; AL ORIENTE mide 20.35 metros y colinda con propiedad particular; AL PONIENTE mide 19.70 metros y colinda con Marco Antonio Villegas Isiordia.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

FRONTERA, COAH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**

**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 03, 17 y 27 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

56/2023

Duplicado

Mediante escrito del 30 de mayo del 2023, se presentaron los C.C. MARIA DOLORES FLORES JARAMILLO, JESUS ABRAHAM IBAÑEZ FLORES, MIRIAM SELENE IBAÑEZ FLORES y ZAIDA BELEN IBAÑEZ FLORES, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS IBAÑEZ ORTEGA**, quien falleció el día 05 de Abril del 2022, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado bajo el Expediente No. **777/2023**

Manifiesta los denunciados que ellos son los únicos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Junio de 2023.

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del**

**Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **ARMANDO CASTRO GARZA**, A RUEGO DE LA SEÑORA BLANCA ESTELA SAN MIGUEL NEIRA, Y SUS HIJAS BLANCA ESTELA, LLUVICELA, BEATRIZ Y LUCIA TODAS DE APELLIDOS CASTRO SAN MIGUEL, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SRA. BLANCA ESTELA SAN MIGUEL NEIRA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE PANFILO NATERA NO. 1008 COLONIA SAN FRANCISCO C.P. 25720 DE MONCLOVA, COAHUILA.

PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.**

**MAAJ5805802C4**

(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct

---

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **687/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **LYDIA CALDERÓN JIMÉNEZ**, denunciado por DANIEL CALDERÓN ALVARADO, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS (09:00) DEL DÍA VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a ocho (08) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **757/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EFRAIN MARTINEZ MUÑOZ y JUANA GAMEZ MOTA**, denunciado por las C.C. FLOR ESTELA, MARICELA y ALMA LETICIA de apellidos MARTINEZ GAMEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la



inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE  
SABINAS, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**EL SECRETARIO.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 03 y 20 Oct



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 306/2023

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ernesto Jiménez Maldonado**; denunciado por María Idalia Jiménez Maldonado, Norma Elida Jiménez Maldonado, Filiberto Jiménez Maldonado, Alonso Jiménez Maldonado, Moraima Jiménez Maldonado y Lorena Elizabeth Jiménez Maldonado; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 20 de octubre del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 25 de septiembre del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO  
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

(RÚBRICA) 03 y 17 Oct



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. JOEL GARZA BERNAL en su carácter de hijo e inició trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de los SRES. **GENARO GARZA FERNANDEZ Y MARTHA BERNAL DURON**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) HORAS DEL DIA 25 DE OCTUBRE DEL 2023 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 27 de septiembre del 2023.

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**

**DATF7712238C2**

(RÚBRICA) 03 y 20 Oct



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 310/2023

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Hermelinda López Cruz**; denunciado por José María Ortiz Hernández, Rosa María Ortiz López, María Elena Ortiz López, José María Ortiz López, Leticia Ortiz López, Ercilia Ortiz López, María Esther Ortiz López, Margarita Ortiz López y Liliana Ortiz López; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 20 de octubre del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 25 de septiembre del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO  
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

(RÚBRICA) 03 y 17 Oct

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**  
**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 28 de Agosto del 2023, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. JESUS GERARDO GUERRA GUZMAN, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **JESUS GERARDO GUERRA SALAZAR Y MARIA MARINA GUZMAN RANGEL**, quienes fallecieron el 04 de Diciembre del 2013 y el 21 de Agosto del 2017 respectivamente, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea al C. JESUS GERARDO GUERRA GUZMAN. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 27 de Octubre del 2023, a las 14:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Agosto del 2023  
 "ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**  
**(ROBL430708SI2)**  
**(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 301/2023

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Santos Patlán Espinosa**; denunciado por Nicolasa Pérez Beltrán, Alejandro Patlan Pérez, Jesús Patlan Pérez, Santos Patlan Pérez, Ernestina Patlan Pérez, Leonardo Patlan Pérez y Nicolás Patlan Pérez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 20 de octubre del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 21 de septiembre del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 03 y 17 Oct**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera. compareció Gloria Rangel Dávila, mediante Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta** del Registro Civil, expediente **674/2023**, a demandar al Oficial Sexto del Registro Civil de la Villa de Las Esperanzas, municipio de Múzquiz, Coahuila y Agente del Ministerio Público, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de Nacimiento de Gloria Rangel Dávila, asentada en el acta número 31, Libro 1, de fecha 10 de abril de 1956, ante la fe del Oficial Sexto del Registro Civil de la Villa de Las Esperanzas, municipio de Múzquiz, Coahuila, en lo que dice: Datos de Filiación: Agripina Dávila; debiendo ser lo correcto: **María Agripina Dávila García**.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Sexta del Registro Civil de la Villa de Las Esperanzas, municipio de Múzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) diez días contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre del año 2023.

**Licenciada María Luisa Gómez López.**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite.**  
**(RÚBRICA) 03 Oct**

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---



**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENESDE: LETICIA URIBE PÉREZ.**  
EXPEDIENTE No. **402/2023.**

Que mediante escrito de fecha 21 de agosto de 2023, concurrió ante este Juzgado, Guillermo Uribe Rodríguez, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Leticia Uribe Pérez**, en su carácter de padre pariente consanguíneo en primer grado ascendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten al juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Leticia Uribe Pérez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 11 de enero de 2023, en la Ciudad de Nava, Coahuila, a los 55 años de edad, estado civil divorciada, Padres Guillermo Uribe y Saturnina Pérez de Uribe.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 01 de septiembre de 2023.

**La Secretaria por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. María Esther Hernández Franco.**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**

A Bienes de **Norma Elisa Sánchez Martínez**

Expediente no. **416/2023**

Que mediante auto del treinta de agosto de dos mil veintitrés, se tuvo a Santiago Ramírez Zúñiga, Mayra Alejandra e Izamar, de apellidos Ramírez Sánchez, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Norma Elisa Sánchez Martínez**, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Norma Elisa Sánchez Martínez, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el veinticinco de abril de dos mil siete, en Piedras Negras, Coahuila, a los 43 años de edad, estado civil casada, padres Clemente Sánchez y Josefina Martínez.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 1 de septiembre de 2023

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: JULIO SAUCEDO LÓPEZ Y ORBILIA DORA DURÁN HERNANDEZ**

**EXPEDIENTE 896/2022**

Que mediante escrito de 17 de Octubre de 2022, ocurrió ante este Juzgado Ma. Elva Saucedo Durán, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Julio Saucedo López y Orbilia Dora Durán Hernández**, en su carácter de hija pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión Julio Saucedo López, era de Nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción casado, quien falleció el día 17 de Marzo de 1989, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila., a los 68 años de edad, Padres Martín Saucedo y Benita López; y por otra parte Orbilia Dora Durán Hernández, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de su defunción viuda, quien falleció el día 02 de Agosto de 2013, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 88 años de edad, Padres Miguel Durán y María de Jesús Hernández.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 11 de Enero de 2023.  
**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
 Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.  
 Lic. Graciela Sánchez Martínez  
 (RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**AVISO**

Con fecha 7 de Septiembre de 2023 la señora SOCORRO AQUINO MENDOZA, con domicilio en calle Michoacán número 111 de la colonia Tierra y Esperanza en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes del señor **JOSE RANGEL SANDOVAL**, en donde la compareciente es designada como Albacea y Ejecutor Testamentario  
 Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 7 de Septiembre de 2023

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO  
 (RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO.**Expediente **188/2023****Jorge Luis Bruno Aréchiga.**

Domicilio Ignorado.

Que mediante auto de fecha veinte de abril dos mil veintitrés, se tuvo a Adalberto Álvarez Arévalo, demandando en la vía **ordinaria civil** a **Jorge Luis Bruno Aréchiga** y otros, las prestaciones siguientes:

A).- Se demanda la NULIDAD ABSOLUTA de la Escritura Privada número 0080 de fecha 09 de junio del 2021 ratificada ante la fe del Notario Público número 24 del Distrito Notarial de Río Grande el Licenciado José Rubén Villarreal González, así como la Escritura privada número 0081 de fecha 09 de junio del 2021 ratificada ante la fe del notario público número 24 del Distrito Notarial de Río Grande el Licenciado José Rubén Villarreal González inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio número 13423.

B).- Del Director del Registro Público de Propiedad de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, se demanda la cancelación de la inscripción de la Escritura Privada número 0081 de fecha 09 de junio del 2021 ratificada ante la fe del Notario Público número 24 del Distrito Notarial de Río Grande el Licenciado José Rubén Villarreal González inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio número 13423.

C).- Del Director del Registro Público de Propiedad de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, se demanda la medida provisional y aseguramiento y solo mientras dure el procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3620 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila, se solicita la anotación marginal preventiva de la demanda, al margen de la inscripción de la Escritura Privada número 0081 de fecha 09 de junio del 2021 ratificada ante la fe del Notario Público número 24 del Distrito Notarial de Río Grande el Licenciado José Rubén Villarreal González inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio número 13423, para la cual deberá girarse atento oficio anexándole copia certificada de la demanda quien deberá devolver una con la razón de la inscripción correspondiente.

Así mismo se solicita la misma medida provisional y aseguramiento solo mientras dure el presente procedimiento, se solicita la anotación marginal preventiva de la demanda en la Escritura Privada 0080 de fecha 09 de junio del 2021 ratificada ante la fe del Notario Público numero 24 del Distrito Notarial de Río Grande el Licenciado José Rubén Villarreal González, para lo cual deberá girarse el atento oficio anexándole copia certificada de la demanda quien deberá devolver una con la razón de la inscripción correspondiente. Inscripción que, en caso de resultar procedente el ejercicio de la acción aquí intentada y se condene a los demandados a las prestaciones reclamadas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3619 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila, se modificará la inscripción preventiva a inscripción definitiva de mi derecho anotado preventivamente, surtiendo sus efectos desde la fecha en la que la anotación de produjo.

D).- Se solicita se mantenga la posesión material de los bienes inmuebles a mi favor misma posesión que sigo conservando y que se describen en las Escrituras Privadas de números 0080 y 0081 de fecha 09 de junio del 2021 ratificadas ante la fe del Notario Público número 24 del Distrito Notarial de Río Grande el Licenciado José Rubén Villarreal González, para efectos de mantener dichos bienes en el estado en que se encuentran y no se dilaten o destruyan las obras que ahí se encuentran.

E).- El pago de los gastos y costas que se generen a partir del presente juicio.

Por auto del quince de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a Jorge Luis Bruno Aréchiga, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto a contestar la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia

de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose al demandado para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le haga las notificaciones; apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le hará por lista de acuerdos. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Artículos 204 y 205 del ordenamiento procesal invocado.

A t e n t a m e n t e

“Sufragio efectivo, no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de septiembre de 2023.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de RíoGrande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

(RÚBRICA) 03, 06 y 17 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Expediente **599/2020**

**Belia Lira López.**

Domicilio Ignorado.

Que mediante auto del treinta y uno de enero de dos mil veintidós, se tuvo a Amanda Orona Aguilar, demandado en la vía **ordinaria civil** a **Belia Lira López**, reclamando las siguientes prestaciones:

- a) La declaración judicial por parte de este Tribunal, consistente en la remoción del cargo de albacea que actualmente viene desempeñado la C. Belia Lira López, ello en base a las razones que mas adelante precisaré.
- b) Como consecuencia de lo anterior, se cite a los coherederos para la celebración de la junta de herederos, para designar nuevo albacea que desempeñara el cargo hasta la conclusión del presente juicio.

Por auto del ocho de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a Belia Lira López, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose a la parte demandada para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones; apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le hará por lista de acuerdos. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Artículos 204, 205 y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente.

“Sufragio efectivo, no reelección.”

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de septiembre de 2023.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**

(RÚBRICA) 03,06 y17 Oct



**JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: LUIS MARTÍNEZ DE LA ROSA Y PAULA NEAVEZ HERNÁNDEZ Y/O PAULA NIAVES HERNÁNDEZ.**

**EXPEDIENTE No. 201/2011.**

Que mediante escrito presentado en fecha 11 de mayo de 2011, ocurrieron ante este Juzgado José Luis Martínez Niavez, Graciela Martínez Niaves, Alfredo Martínez Niavez, Rodolfo Martínez Niaves y Fernando Martínez Garza, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Luis Martínez de la Rosa y Paula Neavez Hernández y/o Paula Niaves Hernández**, los cuatro primeros en su carácter de hijos y el último en su carácter de nieto, parientes consanguíneos en primer y segundo grado; respectivamente, descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Luis Martínez de la Rosa, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 25 de abril de 2010, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 77 años de edad, estado civil viudo, Padres Abraham Martínez y Maria Luisa de la Rosa; y por su parte Paula Neavez Hernández y/o Paula Niaves Hernández, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 23 de julio de 2009, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 72 años de edad, estado civil casada.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de septiembre de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil  
del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA) 03 y 20 Oct

---

## DISTRITO ACUÑA

---

**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P. 1349/2023:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a nombre del C. **JOSE ARNULFO GALLEGOS CORONADO**, juicio que tramita ANA MARÍA HERNANDEZ GALINDO, por lo cual se señala UNA DE LA TARDE DEL DÍA 16/OCTUBRE/2023, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en calle Bravo #767, col. Centro de Acuña, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art.1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA PÚBLICA DIECISIETE**

11/SEPTIEMBRE/2023

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Lic. Héctor Luis Carmona Saracho, Notario Público 16, en el Distrito Judicial de Acuña, Estado de Coahuila y con oficina en domicilio calle Morelos #220, zona Centro, de ciudad Acuña, Coahuila.

INFORMA EL INICIO DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, con fecha 8 de septiembre del 2023, de bienes a nombre de **REYNALDO TREVIÑO GARZA** y **CONCEPCION HERMILA MARTINEZ FLORES**, proceso solicitado por su hija **PERLA TREVIÑO MARTINEZ**.

Y CONVOCA A TODOS los que se consideren CON DERECHO A LA HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS, la cual se realizara en las oficinas de esta notaria, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, A LAS 12:00 PM.

**Licenciado Héctor Luis Carmona Saracho**

**Notario Público N°16**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

La Licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **59/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Harón Almanza Valle, en contra de **Daria Ramírez Nevárez** y **Secundino Patiño Ramírez**, Ministerio Público y Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dicen:

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a ocho de junio de dos mil veintitrés.

“Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

1. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

2. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por ella ejercitada, en tanto que los demandados Daria Ramírez Nevarez, Secundino Patiño Ramírez, Ministerio Público y Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no se excepcionaron; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapión en favor del actor Haron Almanza Valle por ende, ha lugar a declarar que de simple poseedor se ha convertido en propietario absoluto del inmueble urbano ubicado en calle 2 de Abril número 1475 de la colonia 28 de Junio de ésta ciudad de Acuña, Coahuila, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 20.95 metros y colinda con Francisco Estrada Giron y Guadalupe V. de Alvarez; al sur mide 20.95 metros y colinda con calle 2 de Abril; al oriente mide 41.90 metros y colinda con David Sandoval Macias; al poniente mide 41.90 metros y colinda con Fidel Morelos, con superficie total de 877.80 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 1970, libro 7, sección I, de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a nombre de los demandados Daria Ramírez Nevares y Secundino Patiño Ramírez.

3. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Registro Público de Acuña, Coahuila, a fin de que proceda a cancelar la partida bajo el número 1970, libro 7, sección I, de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a nombre de Daria Ramírez Nevarez y Secundino Patiño Ramírez, y a su vez se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor de la parte actora.

4. No se hace especial condenación en costas en la instancia.

5. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 27 fracción I, inciso 9, 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

6. Notifíquese Personalmente a las partes y a los demandados Daria Ramírez Nevarez y Secundino Patiño Ramírez por edictos, de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

Para tal efecto hágase la publicación del edicto por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico; haciéndole saber a la demandada Daria Ramírez Nevarez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva emitida por éste Juzgado el ocho e junio del año en curso.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2023

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 03 Oct

---

## DISTRITO TORREÓN

---

### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

#### E D I C T O

ANTE EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, con fecha veintitrés de junio del dos mil veintitrés se radicó un expediente número **227/2023** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** a bienes de **MARTIN NAVARRO VILLAZANA** quien falleció el seis de julio del dos mil veintidós, denunciado por los ciudadanos ARMANDINA SOTO PRADO, VERONICA DEL CARMEN, MARIA ARACELY, SONIA ELIZABETH Y BRENDA PATRICIA todas de apellidos NAVARRO SOTO Y MARTIN NAVARRO LARA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de conyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 30 de Junio del 2023

**LA SECRETARIA**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

#### EDICTO NUMERO.- 153/2023

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ ANGUIANO, EDER ZAMIR MONTIEL GONZÁLEZ Y YAHIR ALÁN MONTIEL GONZÁLEZ, en su carácter de testamentarios; denunciando el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **FAUSTINO GONZÁLEZ FARIAS**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **275/2023**, con fecha siete de junio de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.



A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 12 DE JUNIO DE 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARTINEZ****(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintinueve de agosto del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **307/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **ESTHER LOPEZ CERDA** y **ANTONIO LOERA MARTÍNEZ** quienes fallecieron el treinta y uno de mayo del dos mil doce y veintinueve de julio de dos mil dieciocho respectivamente, denunciado por los ciudadanos VERONICA, JOSE LUIS y FELIPE todos de apellidos LOERA LOPEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 05 de septiembre del 2023

**LA SECRETARIA****LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA****(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cinco de septiembre del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **319/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GUADALUPE ESPINOZA SIFUENTES, quien utilizaba indistintamente el nombre de GUADALUPE ESPINOZA**, quien falleció en esta ciudad de Torreón Coahuila, el dieciséis de agosto del dos mil cuatro, denunciado por el ciudadano GERARDO PEREZ ESPINOZA, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de los C.C. PEDRO, MARIA CONCEPCION, BENIGNO, ANA MARIA y JESUS todos de apellidos PEREZ ESPINOZA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es de hijo. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.- - - - -

Torreón, Coahuila, a 06 de Septiembre del 2023

**LA SECRETARIA****LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA****(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dos de agosto del dos mil veintitrés se presentaron ALMA LETICIA NAVA MAGALLANES, PERLA LIZETTE, DEIZY MAHARA, ALMA LETICIA, ETNA DAPHNE, JESUS ALEXIS TODOS DE APELLIDOS FRAUSTO NAVA a denunciar el fallecimiento de **JOSE FRAUSTO GARCIA**, quien falleció el día 03 de diciembre del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **354/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge superstite e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho



a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de agosto de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 187/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron la C. ANGELICA CISNEROS LOPEZ, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **LUIS EMMANUEL ORTIZ CISNEROS**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **357/2023**, con fecha 10 de Agosto del 2023, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON  
RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintidós de agosto del dos mil veintitrés se presentaron JUAN ANTONIO LIDIA, ISMAEL, TERESA, MARIA Y ELVIRA TODOS DE APELLIDOS ZUÑIGA PALACIOS a denunciar el fallecimiento de **JULIA PALACIOS CARRILLO**, quien falleció el día 28 DE JUNIO DEL 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **358/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de agosto del 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

# 154/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LUIS ÁNGEL CUETO SÁNCHEZ**, el cual fue denunciado por **MARÍA CRISTINA MOTA ARROYO**, bajo el expediente número **394/2023**, procedimiento donde se dictaron dos proveídos de fechas veintiocho de agosto y cuatro de septiembre ambos de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en

las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 06 de septiembre de 2023  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
 (RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
 # 158/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **FELIPE GONZÁLEZ VARGAS y MARÍA GLORIA BATRES QUIROGA**, el cual fue denunciado por **ROGELIO GONZÁLEZ BATRES**, bajo el expediente número **410/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 07 de septiembre de 2023  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
 (RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**LIC. MANUEL ALEJANDRO MTZ GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 81, TORREÓN, COAHUILA**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

MANUEL ALEJANDRO MTZ GARZA Notario Público 81 con domicilio en Independencia 1769 de Torreón Coahuila, hago constar, comparece DORA MARIA GARCIA HERNANDEZ, en lo personal y por sus propios derechos, así como en nombre y representación del señor GERARDO MANUEL MUÑOZ CASTRO, ROSA MARIA, FABIOLA, las dos últimas de apellidos MUÑOZ GARCIA denunciando **Sucesión Inestamentaria** de **GERARDO MANUEL MUÑOZ BELMONTE** fallecido en Torreón, Coahuila el 30 de enero 2022, domicilio cerrada einstenio 86-4 residencial del norte de esta ciudad. Procedimiento intestamentario Extrajudicial iniciandose el 04 de julio de 2023 designándose Albacea con mismo domicilio. Convocando quienes se consideren con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. MANUEL ALEJANDRO MTZ GARZA**  
 (RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LAS C. C. REYNA LIZETH RAMIREZ PULIDO, BLANCA LETICIA RAMIREZ PULIDO Y ANA ISABEL RAMIREZ PULIDO, A DENUNCIAR EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **REYNALDA PULIDO GAMBOA**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 05 DE FEBRERO DEL 2013, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD ALONSO GOMEZ A NUMERO 250, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA CODIGO POSTAL 27105 DE TORREON, COAHUILA, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 02 DE MAYO DEL 2023, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA ANA ISABEL RAMIREZ PULIDO, COMO ALBACEA QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE. -

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT**



**LIC. MANUEL ALEJANDRO MTZ GARZA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 81, TORREÓN, COAHUILA**

**PERIODICO OFICIAL  
AVISO NOTARIAL**

MANUEL ALEJANDRO MTZ GARZA Notario Público 81 con domicilio en Independencia 1769 de Torreón Coahuila, hago constar, comparece CELIA BOTELLO DIAZ denunciando **Sucesión Inestamentaria** de **RUFINO BOTELLO ROSALES** fallecido en Torreón, Coahuila el 23 de noviembre de 2013, domicilio polotitlan 453 valle oriente de esta ciudad. Procedimiento intestamentario Extrajudicial iniciándose el 30 de agosto de 2023 designándose Albacea con mismo domicilio. Convocando quienes se consideren con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. MANUEL ALEJANDRO MTZ GARZA  
(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentaron en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana VERONICA RIVERA MONREAL por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA EXPEDIENTE 956/2022** correspondiente a la ciudadana **LUCIA RIVERA MONREAL** mediante edictos que se mandarón publicar por TRES ocasiones con intervalos de CINCO DIAS hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, haciendo del conocimiento al Encargado, Representante Legal y/o Director de dichas dependencias que, estas publicaciones deberán de ser realizadas de manera gratuita, de conformidad con lo establecido dentro del artículo 20 de la multicitada Ley, una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la declaración especial de ausencia respecto de la ciudadana LUCIA RIVERA MONREAL.

Torreón, Coahuila, a los (13) trece días del mes de septiembre de (2023) dos mil veintitrés.

**LICENCIADA ILIAN SOLIS GOLLAZ.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
(RÚBRICA) 26 SEP, 3 y 10 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

NUMERO EXPEDIENTE **98/2020**

**RANCISCO WONG GARCIA y SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ  
P R E S E N T E.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado GABRIEL MARTINEZ ARTEAGA, OLGA HUERTA MORALES, por sus propios derechos demandando en la Vía **ORDINARIA CIVIL** en contra de **CARLOS ARMANDO RODRIGUEZ GALLEGOS, FRANCISCO WONG GARCIA y SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ**, dentro del expediente número **00098/2020**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa parte demandada FRANCISCO WONG GARCIA y SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coah., a 17 de agosto del 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL.-  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 03,06 y 17 Oct.**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**JESUS GUADALUPE ALVARADO**

Ante la Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado ALBERTO HERNANDEZ PEREZ, por sus propios derechos demandando en la Vía **CIVIL ORDINARIO** en ejercicio de la acción de Usucapión en contra de JESUS GUADALUPE ALVARADO NA, dentro del expediente número **112/2022**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda.

En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa parte demandada JESUS GUADALUPE ALVARADO, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coah., a 19 de Septiembre de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL.-**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**

(RÚBRICA) 03 Oct, 06 Oct y 17 Oct



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. BLANCA STELLA JARAMILLO BONILLA**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por "BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO" juicio **Especial Hipotecario** en contra de **BLANCA STELLA JARAMILLO BONILLA**, dentro del expediente número **115/2023**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada **BLANCA STELLA JARAMILLO BONILLA**, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre del 2023

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 03 Oct, 06 Oct y 17 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de **ALBERTO MARTELL CHAIREZ**, promovido por **ELVA ARMIDA CHAIREZ RAMIREZ**, expediente **283/2023**, se dictó un auto inicial el que copiado en su parte conducente textualmente dice:

"Torreón, Coahuila; a doce (12) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de **ELVA ARMIDA CHAIREZ RAMIREZ**, no obstante que quien promueve es **LAURA IVETH AGUILAR GARCIA**, de las certificaciones del registro civil de desprende el nombre **ELVA ARMIDA CHAIREZ RAMIREZ**, tal y como se advierte en la firma en la demanda y/o solicitud, juntamente con: dos (02) certificaciones del registro civil, así como un (01) acta de denuncia o querrela verbal de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, así como un (01) juego de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de **ALBERTO MARTELL CHAIREZ** y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en esta ciudad.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a ELVA ARMIDA CHAIREZ RAMIREZ, en su carácter de madre de ALBERTO MARTELL CHAIREZ (persona desaparecida), por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a la ELVA ARMIDA CHAIREZ RAMIREZ, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en CALLE MOLEGUE NÚMERO NO. 113 COLONIA NUEVA CALIFORNIA, DE ESTA CIUDAD. TORREÓN, COAHUILA.

Abogados. Se autoriza para los anteriores efectos, así como para recibir documentos y oficios, a lo Licenciados LETICIA HERNÁNDEZ GONZÁLES, ANA MARÍA LOZANO GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES SOTO HIDALGO, KARLA PATRICIA LECHUGA BARRIOS, TENSSY PAOLA DEL RÍO ROBLES, JOSÉ SALVADOR FRANCÉS SALGADO, EUNICE GARCÍA LOZANO, NEREIDA SALCEDO RODRÍGUEZ, JUANA CLAUDA GARCÍA DE LA ROSA, ANTONIA SUSANA SANTOS COY ACOSTA, ABRAHAM ALBERTO SANTA CRUZ RIVERA, FERNANDO VILLARREAL RUIZ y HOMERO PÉREZ MARTÍNEZ; Profesionistas que forman parte integrante de la Defensoría de Oficio adscrita a este Tribunal, cuyos números de cédulas y títulos profesionales, se encuentran debidamente registrados ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,11,12,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente ELVA ARMIDA CHAIREZ RAMIREZ se advierte que ella es quien compareció a denunciar la desaparición de ALBERTO MARTELL CHAIREZ, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido ALBERTO MARTELL CHAIREZ, en su caso de la Patria Potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexistencia temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Girar oficio Comisión de Búsqueda. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de ALBERTO MARTELL CHAIREZ, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.



Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 21 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la LICENCIADA ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE."

Torreón, Coah., a 15 de Mayo de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**

(RÚBRICA) 03, 10 y 20 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diecisiete de enero de dos mil veintitrés, se presentó MA. DE JESÚS BARRÓN OJEDA, a denunciar el fallecimiento de **TEODORO RANGEL HURTADO**, quien falleció el día 28 de Octubre de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **46/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Junio de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 03 y 20 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Edicto numero 167/2023

En autos del expediente número **130/2021** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **MARCO ANTONIO ESCOBAR MANCHA**; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

**INMUEBLE UBICADO EN CALLE BRAMANTE, NUMERO 104, MANZANA 1, SECTOR 4, LOTE 52, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RENACIMIENTO ETAPA SEGUNDA, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 200.00 METROS CUADRADOS.**

**CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

**AL NOROESTE 20.00 CON LOTE 51**

**AL NORESTE 10.00 CON CALLE VILLA BRAMANTE**

**AL SURESTE 20.00 CON LOTE 53**

**AL SUROESTE 10.00 LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO**



Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público del Estado de Coahuila, con folio real 30053, a favor de MARCO ANTONIO ESCOBAR MANCHA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'560,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electronico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de septiembre de 2023.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
 (RÚBRICA) 3 Oct y 17 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha trece de julio del dos mil veintitrés se presentaron LORENA PUENTES PUENTES Y ERIKA GABRIELA PUENTES PUENTES a denunciar el fallecimiento de **MELITONA PUENTES LANDEROS**, quien falleció el día 01 DE JULIO DEL 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **315/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de agosto de 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
 (RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de septiembre del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **329/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HECTOR RAÚL AGUIRRE ENRIQUEZ**, quien falleció en esta ciudad de Torreón Coahuila, el quince de marzo del dos mil once, denunciado por los ciudadanos MARIA DE LOURDES, RAÚL, JOSE ANTONIO, SOLEDAD, GERARDO, FRANCISCO JAVIER, EDUARDO, MÓNICA y EDUARDO todos de apellidos AGUIRRE GARCÍA y RAÚL ARNOLDO GARCÍA AGUIRRE, YESSIKA BERENICE, MARIBEL y AARON todos de apellidos GARCÍA AGUIRRE, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une al de cujus es de padre y abuelo. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-----

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2023

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO.- 214/2023**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los C. Ciudadanos JOSÉ FERNANDO Y

ERIC JOSUÉ, de apellidos ARMAS HERNÁNDEZ, en su carácter de hijos de la de cujus; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GLORIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ ÁVILA, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 351/2023, con fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAH., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.-  
(RÚBRICA) 03 y 20 Oct**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES se presentaron HILDA LLANAS MONTES, SUSANA, ADRIANA, LILIANA Y BRISA FERNANDA TODOS DE APELLIDOS GARCIA LLANAS a denunciar el fallecimiento de **JUAN MANUEL GARCIA IBARRA** quien falleció el día 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 362/2023 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Septiembre del año 2023  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido cinco de septiembre del dos mil veintitrés, se presentó JOSÉ DOMINGO NAVA MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de **MARTHA MARTÍNEZ CALDERA**, quien falleció el día 22 de Abril del 2015 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente 382/2023, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciado que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Septiembre del 2023  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

NÚMERO 0208/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto fecha SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, téngase a los Ciudadanos MARÍA ORALIA MUÑOZ REYES, ADRIANA IVONE, JUAN PEDRO Y WENDY LIZETH, de apellidos DURÁN MUÑOZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **JUAN PEDRO DURÁN ZERMEÑO**.- a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **403/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que les une con la de cujus, es el de **INTESTAMENTARIOS**, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.- - - - -

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO.- 209/2023**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los C. MIRIAM SELENE, BOGAR ADÁN, CYNTHIA KARINA, EDGAR ELIOTH OMAR Y OSIRIS RÁQUEL, de apellidos DELGADO MENDOZA, en su carácter de hijos del de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN ANTONIO DELGADO REYES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **404/2023**, con fecha seis de septiembre de dos mil veintitres, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO # 00169/2023**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron LETICIA MOLINA VÁZQUEZ, JOSUÉ ABIGAIL, NORA LIZETH, JARIK ALONSO Y JORGE ÁLVARO de apellidos CÓRDOVA MOLINA a denunciar la **muerte sin testar** del señor **JUAN ÁLVARO CÓRDOVA GARCÍA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **473/2023** con fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitres, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 25 DE 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN**

(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct



**LIC. HUGO GARCÍA SANCHEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19,

COLONIA LOS ÁNGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2023, COMPARECIO LA SEÑORA PATRICIA GARZA MARTINEZ A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **ALFONSO ARIZPE GUTIERREZ**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 269, VOLUMEN TRIGESIMOSEXTO, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2023, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN., 3).- ACTA DE MATRIMONIO. EN EL TESTAMENTO ARRIBA SEÑALADO SE DESIGNO ALBACEA A LA SEÑORA PATRICIA GARZA MARTINEZ QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN: CALLEJON DEL ROSAL NUMERO 705, COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA C.P. 27250, TORREON, COAH. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALUO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JULIO DE 2023.

**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ÁNGELES,**  
**TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.**  
 (RÚBRICA) 03 OCT y 20 OCT



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 02 (DOS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ANTE MÍ COMPARECIERON LAS SEÑORAS MARÍA DE JESÚS, ALMA ROSA, MARÍA ESTHER, LUCIA, GABRIELA Y MÓNICA TODAS DE APELLIDOS MEDRANO PAREDES, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DE MANERA CONCENTRADA A BIENES DE LOS SEÑORES **ALFREDO MEDRANO RAMÍREZ Y MARÍA TRINIDAD PAREDES GONZÁLEZ**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN. - DOY FE. -

TORREÓN, COAHUILA A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**  
 (RÚBRICA) 03 OCT y 20 OCT



**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 02 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ EL SEÑOR JUAN JAIME MENA CORTEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO JUAN MENA CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **CELIA MALDONADO ALVAREZ**, QUIEN FALLECIO EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2021 EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUZGADOS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**  
**NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE**  
**DISTRITO DE TORREON**  
**AV. ZULOAGA NO. 19**



**INTERIOR 2**  
**COL. LOS ANGELES**  
**TORREON, COAH.**  
**(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct.**



**LIC. CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ Notario Público Número 82, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y despacho ubicado en Calle Galeana 227 Sur, Primer Piso, de la Colonia Centro, en aquella Ciudad, hace constar: Que en fecha 23 de septiembre del 2023, ante mí comparecieron los Señores PATRICIA MARÍA MAYELA SAN ROMAN BAÑUELOS, DENIS ARLENN BURGOS SAN ROMAN y EDUARDO BURGOS SAN ROMAN, todos ellos en lo personal y por sus propios derechos, como cónyuge e hijos, respectivamente, del extinto **EDUARDO BURGOS ABULARACH**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el 29 de febrero del 2020 y, quien no otorgó ningún tipo de disposición testamentaria. En esa misma fecha, los comparecientes solicitaron el inicio del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del autor de la herencia, según consta en acta fuera de protocolo levantada a las 9:30 horas del día señalado, quienes propusieron como Albacea de la sucesión a la Señora PATRICIA MARÍA MAYELA SAN ROMAN BAÑUELOS, con domicilio en Calle Cádiz Número 240, de la Colonia Ampliación La Rosita, Código Postal 27250, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, habiéndose señalado las **DIECISIETE HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2023**, para que tenga lugar la Junta de Herederos, en la que los interesados presentarán a los testigos que ofrecen para justificar su entroncamiento con él autor de la sucesión. Lo que se hace saber con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 23 de septiembre del 2023.

**LICENCIADO CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 82**  
**DISTRITO DE TORREÓN, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct**



**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. licenciado ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29 DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LA LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en avenida Corregidora 579 Oriente, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que en la notaría a mi cargo, el día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, ELISA ROMERO TISCAREÑO, GUADALUPE, PATRICIA, FERNANDO, JAIME FRANCISCO, CARLOS ALEJANDRO, OSCAR EDUARDO Y ROCIO TODOS DE APELLIDOS VILLALOBOS ROMERO, en su carácter de hijos y esposa y presuntos herederos, iniciaron el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO VILLALOBOS LOPEZ**, fallecido en esta ciudad el día 31 de julio de 2004. Así mismo propusieron como ALBACEA a ROCIO VILLALOBOS ROMERO, con domicilio en Calle Laurel número (26) veintiséis, colonia la Dalia de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 20 de Septiembre de 2023

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**  
**NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29**  
**DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LA**  
**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ**  
**(RÚBRICA) 3Oct y 20 Oct.**



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40, TORREÓN, COAHUILA**

**A V I S O   N O T A R I A L**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mí compareció: El señor MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ALVAREZ, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión intestamentaria** a bienes de su padre el señor **PERFECTO HERNANDEZ ALONSO**, quien falleció en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, el día 12 de



Agosto de 2015, habiéndose propuesto como Albacea al propio señor MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ALVAREZ, con domicilio en C. Otoño 3420 colonia Miguel de la Madrid Hurtado, Código Postal 35015, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 55, levantada a las 09:00 horas del día 07 de septiembre del 2023.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 11 de septiembre del 2023

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIO PUBLICO No.40**  
**(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct**



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 08 (OCHO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES RENÉ NICOLÁS HERNÁNDEZ DURÁN, LUIS GERARDO HERNÁNDEZ DURÁN Y LUCINA DURÁN BERNAL, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **RENÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 14 (CATORCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**  
**(RÚBRICA) 03 OCT y 20 OCT**



**LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES AURORA DEL SOCORRO URESTI GARCIA Y JESUS BENITO URESTI GARCIA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **ROSA SILVIA GARCIA REYNOSO**, Y ENTREGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO SE DECLARARON HEREDEROS A LOS COMPARECIENTES Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER, ASIMISMO, SE DESIGNÓ ALBACEA A LA SEÑORA AURORA DEL SOCORRO URESTI GARCIA, TENIENDO SU DOMICILIO EN C. LEANDRO VALLE 135 NORTE, COL. CENTRO, C.P. 27000, DE ESTA CIUDAD. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y SE OLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALUO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBTE DEL AÑO 2023

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
**NOTARIA PUBLICA NO. OCHO**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**AV. ZULOAGA NO. 19**  
**COL. LOS ANGELES**  
**TORREON, COAH.**  
**(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **412/2020** derivadas del juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE LA TORRE o como tambien se hacia llamar MA. GUDALUPE GONZALEZ DE LA TORRE** se ha dictado una sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación **POR UNA SOLA VEZ**, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electronico destinado para ello, y en el cual en su puntos resolutiveos se señaló lo siguiente.-

Torreón, Coahuila, a diez (10) de Abril del (2023) Dos Mil Veintitrés. [...] Por lo expuesto y lo fundado se resuelve:

**PRIMERO.** Fue legalmente tramitado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE LA TORRE y/o MA. GUADALUPE GONZALEZ DE LA TORRE.**

**SEGUNDO.** Se adjudica la totalidad del haber hereditario al ciudadano **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DE LA TORRE**, tal y como se describe en el considerando tercero de la presente resolución.

**TERCERO.** Una vez que cause ejecutoria la presente Resolución, expídase copia certificada de la misma, efecto de llevar a cabo la protocolización de la Escritura de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1120 del Código Procesal Civil y 1255 del Código Civil para el Estado de Coahuila.

**CUARTO.** Se dejan a salvo los derechos de cualquier interesado para hacerlos valer en la vía y forma que según su derecho le corresponda.

**QUINTO.** Notifíquese la presente sentencia a **ARTURO LÓPEZ DELGADO** mediante, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, toda vez que fue llamado al presente juicio por Edictos.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.** Con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada **MARÍA TERESA CHAPA REYES** Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada **MARIA RUIZ CASTAÑEDA.**  
DOY FE.-----

Torreón, Coah., a 18 de Agosto de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
Lic. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 03 Oct.**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**"EXTRACTO DE DEMANDA"**

En los auto del Expediente **595/2023** relativo al Juicio **DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **CLAUDIA PATRICIA GALVAN BRICEÑO**, en contra del **OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LAGUNA DEL REY MUNICIPIO DE OCAMPO COAHUILA** y al **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN**, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialia Quinta del Registro Civil de Laguna del Rey, municipio de Ocampo, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó que su fecha de nacimiento lo es 21 de agosto de 1976, manifestando que la fecha correcta en que nació lo es 21 de agosto de 1986, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 06 de septiembre del 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CINTHYA VALERIA NUÑEZ HERRERA  
(RÚBRICA) 03 Oct**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EXTRACTO**

En los autos del expediente **640/2023** relativo al **JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **ANTONIO ROJAS MARTINEZ** en contra de **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA** y **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN**, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un **EXTRACTO** por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA**, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó la fecha de nacimiento como 1963 manifestando su fecha de nacimiento correcta como 1953, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**

(RÚBRICA) 03 Oct



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO  
EXPEDIENTE 732/2017**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **732/2017** derivada del juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **MARIA LUISA ORTIGOZA TAVERA en contra de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD** se ha dictado una sentencia definitiva de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, que en sus puntos resolutivos dice:

[...] Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente procedimiento. SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. **MARÍA LUISA ORTIGOZA TAVERA** justificó los elementos de la acción intentada, y la parte demandada **SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; e HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD** no compareció a contestar la demanda instaurada en su contra, en consecuencia: CUARTO. Se declara que ha operado la prescripción negativa de las obligaciones derivadas del Contrato de relativo al Contrato de Crédito Simple con interés y garantía Hipotecaria celebrado entre **MARÍA LUISA ORTIGOZA TAVERA** como acreditada y **SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; e HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.** como acreditantes, en los términos detallados en el presente fallo. QUINTO. Se declara que ha operado la prescripción negativa de la garantía Hipotecaria otorgada por **MARÍA LUISA ORTIGOZA TAVERA** sobre bien inmueble identificado como Vivienda en Condominio número 44 (Cuarenta y cuatro) a la derecha, ubicada en Calle Argentita número 621-A (seiscientos veintiuno guión letra "A", construida sobre el lote de terreno marcado con el número 02 (dos) de la Manzana 7 (siete) del Fraccionamiento "Pedregal del Valle", de esta Ciudad, con las medidas y colindancias: área privativa techada en planta baja superficie habitable en planta baja de 25.50 m<sup>2</sup>: al norte en 3.00 metros con área privativa: Al sur en 4.00 metros colinda en 3.50 metros con área propiedad común (banqueta perimetral delantera) de la misma unidad privativa y en 0.50 metros con área propiedad común (banqueta perimetral delantera) de la unidad privativa 43: al oriente en 7.20 metros con área privativa techada de la unidad privativa número 41: al poniente en línea quebrada de 7.20 metros con área privativa techada de la unidad privativa número 43.

Área privativa patio de servicio con una superficie de 3.50 m<sup>2</sup> área privativa sin techar (jardín posterior) con una superficie de 13.30 m<sup>2</sup>, área propiedad común de uso particular (espacio de estacionamiento) con una superficie de 15.00 m<sup>2</sup> área propiedad común (banqueta de acceso), con una superficie de 2.50 m<sup>2</sup> área propiedad común (banqueta perimetral delantera), con una superficie de 3.50 m<sup>2</sup> la suma de las superficies interiores da por resultado la cantidad de 63.00 m<sup>2</sup>: área privativa construida techada en planta alta, superficie construida en planta alta de 29.30 m<sup>2</sup> incluye cubo de escalera.

SEXTO. Una vez que la presente resolución quede firme, se ordena la cancelación ante el Registro Público de la Propiedad, del contrato de apertura de crédito con garantía prendaria e hipotecaria base de la acción, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida numero 15283, del Libro 153, Sección II, por Hipoteca en Primer Lugar y grado a favor de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y en segundo lugar a favor de Hipotecaria su Casita, S.A. de C.V., Sociedad de Objeto Limitado, por la cantidad de \$28,930 UDIS (veintiocho mil novecientos treinta Unidades de Inversión).

SEPTIMO. Por las razones mencionadas en el último considerando de la presente sentencia, No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. OCTAVO. Toda vez que la parte demandada fue llamada a juicio mediante emplazamiento por edictos, con fundamento en el artículo 781, del Código Procesal Civil del Estado, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Ciudadana Jueza **MARÍA TERESA CHAPA REYES**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada **MARÍA RUIZ CASTAÑEDA**. Doy fe.-

Torreón, Coah., a 06 de Septiembre de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**

(RÚBRICA) 03 Oct.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de **LÍLIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, promovido por **MARÍA DOLORES**

**MARTÍNEZ GALVÁN**, expediente **753/2022**, se dictó una Sentencia Definitiva que copiada en su parte conducente textualmente dice:

"Torreón, Coahuila; a (23) veintitrés de enero de (2023) dos mil veintitrés.

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Expediente 753/2022. . .

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Civil Especial sobre declaración de ausencia.

SEGUNDO. Se **DECLARA LA AUSENCIA** de **L I L I A ANGÉLICA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en los términos de los artículos 1, 9 y 10 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila Zaragoza.

TERCERO. Se ratifica en su cargo de administradora de los bienes de la ausente y representante de la misma en juicio o fuera de él, a **MARÍA DOLORES MARTÍNEZ GALVÁN**, a quien por auto de fecha ocho de julio del año en curso, se le designo.

CUARTO. Atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de **LILIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, por lo que no deberá ser considerada como fallecida.

b) Resulta procedente decretar que, **MARÍA DOLORES MARTÍNEZ GALVÁN**, promovente, ejercerá la guarda y custodia de los menores hijos de la desaparecida **LILIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, de nombre **RICARDO GAEL** y **FRIDA SARAHI** ambos de apellidos **ALVARADO HERNÁNDEZ**, siendo en la actualidad menores de edad; siempre y cuando subsista la situación de hecho que narra y no haya determinación judicial en contrario.

Convivencia. Mientras que, se fija un régimen de convivencias entre **RODOLFO ANTONIO ALVARADO SAAVEDRA**, con sus menores hijos **RICARDO GAEL** y **FRIDA SARAHI** ambos de apellidos **ALVARADO HERNÁNDEZ**, en forma Libre, previo aviso a la promovente, y respetando la voluntad de sus menores hijos.

c) Se suspenden de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta **LILIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, y surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizado;

d) De ser el supuesto y justificarse que, **LILIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjase los derechos de la familia y de los menores hijos a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y su familia.

e) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta **LILIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sean localizado.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por una sola vez, en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la Comisión de Búsqueda, la cual será gratuita, lo anterior para tales efectos realicé los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. . ."

Torreón, Coah., a 14 de Marzo de 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 03 Oct.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de **PAULA** y **JESÚS ISMAEL**, ambos de apellidos **SUTAITA CORREA**, promovido por **FRANCISCA CORREA DE SANTIAGO**, expediente **754/2022**, se dictó una Sentencia Definitiva que copiada en su parte conducente textualmente dice:

"Torreón, Coahuila, a (12) doce de diciembre de (2022) dos mil veintidós.

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Expediente 754/2022. . .

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Civil Especial sobre declaración de ausencia.

SEGUNDO. Se **DECLARA LA AUSENCIA** de **PAULA** y **JESÚS ISMAEL** ambos de apellidos **SUSTAITA CORREA**, en los términos de los artículos 1, 9 y 10 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila Zaragoza.

TERCERO. Se ratifica en su cargo de administrador de los bienes de los ausentes y representante de los mismos en juicio o fuera de él, a **FRANCISCA CORREA DE SANTIAGO**, a quien por auto de fecha ocho de julio del año en curso, se le designo.

CUARTO. Atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:



a ) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de PAULA y JESÚS ISMAEL ambos de apellidos SUSTAITA CORREA, por lo que no deberán ser considerados como fallecidos.

b. Resulta procedente decretar que FRANCISCA CORREA DE SANTIAGO, promovente, ejercerá la guarda y custodia del hijo de la desaparecida PAULA SUSTAITA CORREA, de nombre JONATHAN MISAEL MÉNDEZ SUSTAITA, en la actualidad son menor de edad

c. suspenden de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta PAULA y JESÚS ISMAEL ambos de apellidos SUSTAITA CORREA, y surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizado;

d. De ser el supuesto y justificarse que PAULA y JESÚS ISMAEL ambos de apellidos SUSTAITA CORREA, al momento de su desaparición se encontraban laborando, protéjase los derechos de la familia y del hijo menor a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familia;

e. Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta PAULA y JESÚS ISMAEL ambos de apellidos SUSTAITA CORREA, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sean localizado.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por una sola vez, en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la Comisión de Búsqueda, la cual será gratuita, lo anterior para tales efectos realicé los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior..

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. . ."

Torreón, Coah., a 14 de Marzo de 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 03 Oct.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR**  
**TORRÓN, COAHUILA**

**“E D I C T O”**

En los auto del Expediente **755/2022**, relativo al Juicio de **DECLARACIÓN DE AUSENCIA**, promovido por **MARÍA ELENA VILLA MACHADO**, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila, a (09) nueve de febrero de (2023) dos mil veintitrés.

Por lo expuesto y con fundamento además en los artículos 234, 235, 240, 243, de la Ley para Familia, 156, 158, 160, 162 y 166 del Código de Procedimientos Familiares se resuelve:

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Civil Especial sobre declaración de ausencia.

SEGUNDO. Se **DECLARA LA AUSENCIA** de **MIGUEL ARMANDO MATA VILLA**, en los términos de los artículos 1, 9 y 10 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila Zaragoza.

TERCERO. Se ratifica en su cargo de administrador de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él, a **MARÍA ELENA VILLA MACHADO**, a quien por auto de fecha ocho de julio del dos mil veintidós, se le designó, por lo que se le requiere personalmente a **MARÍA ELENA VILLA MACHADO** para que dentro del plazo de tres días comparezca a aceptar y protestar el cargo conferido.

CUARTO. Atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: a ) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de **MIGUEL ARMANDO MATA VILLA**, por lo que no deberán ser considerado como fallecido. b) Se ordena requerir personalmente a la promovente **MARÍA ELENA VILLA MACHADO**, para que dentro del plazo de tres días manifieste el domicilio de la madre de su nieto, **ALEJANDRA MENDEZ RODRIGUEZ**, lo anterior para que manifieste lo que a su interés y derecho convenga. c) suspenden de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentran sujetos **MIGUEL ARMANDO MATA VILLA**, y surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizado; d) De ser el supuesto y justificarse que **MIGUEL ARMANDO MATA VILLA**, al momento de su desaparición se encontraban laborando, protéjase los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familia;. e) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentran sujetos **MIGUEL ARMANDO MATA VILLA**, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no ser localizado.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por una sola vez, en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la Comisión de Búsqueda, la cual será gratuita, lo anterior para tales efectos realicé los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. De conformidad con el artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el **LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO**, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, y con residencia en esta ciudad, quien actúa con la **LICENCIADA CINTHYA VALERIA NUÑEZ HERRERA**, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE .

Torreón, Coahuila a 15 de marzo del 2023.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**



LIC. CINTHYA VALERIA NUÑEZ HERRERA

(RÚBRICA) 03 Oct.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**“E D I C T O”**

En los auto del Expediente **965/2022**, relativo al Juicio de **DECLARACIÓN DE AUSENCIA**, promovido por **MARÍA MAYELA DEL REFUGIO FRIAS MÉNDEZ**, se han dictado una sentencia que copiada a la letra textualmente en sus puntos resolutive dice: “Torreón, Coahuila, a (15) quince de febrero de (2023) dos mil veintitrés

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Civil Especial sobre declaración de ausencia.

SEGUNDO. Se **DECLARA LA AUSENCIA** de **RENATO ALFONSO MARTÍNEZ FRÍAS**, en los términos de los artículos 1, 9 y 10 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila Zaragoza.

TERCERO. Se ratifica en su cargo de administrador de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él, a **MARÍA MAYELA REFUGIO FRÍAS MENDEZ**, a quien por auto de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, se le designó, por lo que se le requiere personalmente a **MARÍA MAYELA REFUGIO FRÍAS MENDEZ**, para que dentro del plazo de tres días comparezca a aceptar y protestar el cargo conferido.

CUARTO. Atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de **RENATO ALFONSO MARTÍNEZ FRÍAS**, por lo que no deberán ser considerado como fallecido. b) Se ordena requerir personalmente a la promovente **MARÍA MAYELA REFUGIO FRÍAS MENDEZ**, para que dentro del plazo de tres días señale el nombre, así como el domicilio donde vive y habita, la persona que vivía en matrimonio y/o concubinato junto con su hijo; para que manifieste si adoptó o procreo hijos. c) suspenden de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentran sujetos **RENATO ALFONSO MARTÍNEZ FRÍAS**, y surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizado; d) De ser el supuesto y justificarse que **RENATO ALFONSO MARTÍNEZ FRÍAS**, al momento de su desaparición se encontraban laborando, protéjase los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familia; e) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentran sujetos **RENATO ALFONSO MARTÍNEZ FRÍAS**, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no ser localizado.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por una sola vez, en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la Comisión de Búsqueda, la cual será gratuita, lo anterior para tales efectos realicé los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. De conformidad con el artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el **LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO**, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, y con residencia en esta ciudad, quien actúa con la **LICENCIADA CINTHYA VALERIA NUÑEZ HERRERA**, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. **DOY FE**

Torreón, Coahuila a 11 de abril de 2023.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CINTHYA VALERIA NUÑEZ HERRERA**

(RÚBRICA) 03 Oct.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de **J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE**, promovido por **ADELAIDA ARREOLA SILOS**, expediente 1053/2022, se dictó una Sentencia Definitiva que copiada en su parte conducente textualmente dice:

"Torreón, Coahuila, a (07) siete de febrero de (2023) dos mil veintitrés.

**V I S T O S** para resolver en definitiva los autos del Expediente **1053/2022**. . .

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Civil Especial sobre declaración de ausencia.

SEGUNDO. Se **DECLARA LA AUSENCIA** de **J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE**, en los términos de los artículos 1, 9 y 10 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila Zaragoza.

TERCERO. Se ratifica en su cargo de administrador de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él, a **ADELAIDA ARREOLA SILOS**, a quien por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil veintidós, se le designó, por lo que se le requiere personalmente a **ADELAIDA ARREOLA SILOS**, para que entro del plazo de tres días comparezca a aceptar y protestar el cargo conferido.

CUARTO. Atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE, por lo que no deberá ser considerado como fallecido.

b) Suspenden de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeto J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE, y surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizado;

c) De ser el supuesto y justificarse que J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjase los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familia;

d) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeto J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sean localizados.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por una sola vez, en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la Comisión de Búsqueda, la cual será gratuita, lo anterior para tales efectos realicé los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. . ."

Torreón, Coah., a 14 de Marzo de 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 03 Oct.

## **DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

### **EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento MARCO ANTONIO, JESÚS MANUEL Y JUAN RODOLFO de apellidos DÍAZ CALDERÓN, a denunciar el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **MARÍA DEL PILAR CALDERÓN CASTAÑEDA** mismo que se radicó bajo el expediente número **399/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DE 2023.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

### **EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MÓNICA CELENE VALLES RANGEL, JOSÉ MAURO VALLES RANGEL, VIRIDIANA ABIGAIL VALLES RANGEL, SERGIO VALLES RANGEL Y ANTONIO VALLES MENDOZA. a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ROSA MARIA RANGEL OLVERA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **530/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE AGOSTO DE 2023

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. ALFREDO REZA RIVERA.**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 02**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

### **EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ANDREA JUÁREZ CARMONA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 008/2023, A

BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **JUAN FELICIANO JUÁREZ RODRÍGUEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A ANDREA JUÁREZ CARMONA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN EL EJIDO FRONTERA, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO DE TEJADA, NÚMERO 149-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 08 DE AGOSTO DE 2023.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 02**

**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO RUBÉN SÁNCHEZ SANDOVAL CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 007/2023, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **SAÚL SÁNCHEZ GÓMEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A RUBÉN SÁNCHEZ SANDOVAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 373, COLONIA EMILIANO ZAPATA, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO DE TEJADA, NÚMERO 149-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 23 DE JUNIO DE 2023.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02**

(RÚBRICA) 15 SEP y 3 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, radicado bajo el número de expediente **568/2023** promovido por MARIA MAYELA FLORES BARBOSA, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO LEQUEITIO MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, y dándole la debida intervención como Representación Social a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA ESTE H. JUZGADO EN MAT ERIA FAMILIAR, se presentó la promovente, por la rectificación del acta de nacimiento de MARIA MAYELA FLORES BARBOSA en la cual se asentó erróneamente como su nombre MARIA MAYELA FLORES BARBOSA, debiendo ser lo correcto: **MARIA MAYELA FLORES BARBOZA**, error que se encuentra visible asentado en el acta de Nacimiento No. (472) cuatrocientos setenta y dos, del Libro (1) uno, con fecha de registro (09) nueve de octubre del año (1976) mil novecientos setenta y seis, levantada ante la fe del Oficial 0001 del Registro Civil con Residencia en la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO LEQUEITIO MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a (25) veinticinco de septiembre de 2023.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. NADIA BERENICE RUIZ MONREAL**

(RÚBRICA) 03 Oct



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)